Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

Yopal, 20 de enero del 2024

Señor (a)
JONATHAN FERNEY PINZON VACA
Carrera 13 N° 35 – 16
Yopal – Casanare

REF: INVITACIÓN A CELEBRAR UN CONTRATO

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY), atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS BRINDANDO APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY"**, para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($22.800.000)**, valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($22.800.000) y se pagará mediante OCHO (8) pagos mensuales vencidos, cada uno por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000), previa presentación del informe por parte del contratista, con visto bueno del Supervisor, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Digitalizar los documentos contractuales gestionados en la oficina asesora de jurídica del IDRY.
2. Apoyar el proceso de gestión de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, cargando los procesos contractuales, en sus diferentes etapas (Precontractual – Contractual y Poscontractual).
3. Realizar actividades concernientes con la gestión documental, clasificación según tipo documental, conservación física, foliación, rotulación, identificación de cajas y/o carpetas del archivo de gestión la oficina Asesora Jurídica, (Precontractual y Contractual)
4. Apoyar la proyección de informes contractuales solicitados por las diferentes dependencias o entes de control.
5. Apoyar la proyección de informes de estampillas solicitados por la secretaria de hacienda.
6. Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor y que contribuyan al buen desarrollo del objeto contractual.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios profesionales, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que lo acrediten como una persona natural, con formación académica mínima como técnico y/o tecnólogo, Diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional en el evento que aplique.
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten experiencia laboral de treinta y seis (36) meses de los cuales se debe acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada al objeto y/o las actividades.
8. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
9. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el IDRY y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

Yesika Gomez

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica